



LISTADO ANUAL DE PROYECTOS PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE OBLIGATORIO

**para el
año fiscal 2024**

27 de diciembre de 2024

Aviso legal

La preparación de este informe ha sido financiada por la Administración Federal de Tránsito (FTA) y la Administración Federal de Carreteras (FHWA) del Departamento de Transporte de los Estados Unidos. Este documento se difunde bajo el patrocinio del Consejo Metropolitano de Transporte de Nueva York (NYMTC) con el fin de facilitar el intercambio de información. El contenido de este informe refleja las opiniones de los autores, que son responsables de los hechos y la precisión de los datos aquí presentados. El contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas oficiales de la Administración Federal de Tránsito, la Administración Federal de Carreteras o el Estado de Nueva York.

Título VI Notificación al público

El Consejo de Transporte Metropolitano de Nueva York (NYMTC) está comprometido con el cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Orden Ejecutiva 12898 sobre Justicia Ambiental, la Orden Ejecutiva 13166 sobre Dominio Limitado del Inglés y todos los demás estatutos, normas, reglamentos y órdenes ejecutivos relacionados con la no discriminación citados en su Título VI/Programa de No Discriminación.

NYMTC asegura que ninguna persona o grupo(s) de personas, por motivos de raza, credo, color, origen nacional, sexo, estado civil, discapacidad, edad, orientación sexual o nivel de ingresos, serán excluidos de participar, se les negarán los beneficios o serán sujetos de otra manera a discriminación a través del proceso de planificación de transporte metropolitano exigido por el gobierno federal llevado a cabo por NYMTC, ya sea que las actividades estén financiadas por el gobierno federal o no.

También es política de NYMTC garantizar que todos sus planes, programas, procedimientos, políticas y actividades no tengan efectos adversos desproporcionados sobre las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos. Las comunidades minoritarias y de bajos ingresos, identificadas a través del Censo de los Estados Unidos, se involucrarán para facilitar su participación plena y justa en el proceso de planificación del transporte metropolitano. Además, NYMTC brindará acceso significativo a los servicios para personas con dominio limitado del inglés.

Con respecto a la distribución de fondos de ayuda federal a los subreceptores elegibles, NYMTC incluirá el lenguaje del Título VI/No Discriminación en todos los acuerdos escritos celebrados a través de su anfitrión administrativo, el Departamento de Transporte del Estado de Nueva York, y supervisará dichos acuerdos para verificar su cumplimiento.

NYMTC es responsable de iniciar y supervisar el Título VI/Programa de No Discriminación de la organización, de preparar informes relacionados y de otros requisitos y responsabilidades según el Título 23 del Código de Regulaciones Federales (CFR) Parte 200 y el Título 49 del CFR Parte 21.

Contenido

Introducción1

¿Cómo se planifican y financian los proyectos de mejora del transporte?1

¿Cómo se implementan los proyectos de transporte?2

Informes sobre obligaciones federales.....2

Resumen de la actividad de obligaciones del año fiscal 20243

Cómo leer el listado anual.....6

Listado de proyectos y fases de proyectos obligatorios durante el año fiscal 20247

Introducción

Todos los días, el sistema de transporte de la región metropolitana de la ciudad de Nueva York debe transportar de manera eficiente y confiable personas y bienes a innumerables destinos dentro y fuera de su región. Esta vasta red de vías férreas, carreteras, puentes, vías fluviales y senderos permite que los trabajadores lleguen a sus puestos de trabajo, los estudiantes y profesores a las instituciones educativas y los visitantes a las atracciones, así como que los bienes y servicios lleguen a los consumidores.

Los proyectos de mejora del transporte se planifican, programan y ejecutan de manera regular y continua para mantener y mejorar este enorme sistema de transporte. En el caso de la parte del sistema de la ciudad de Nueva York y los condados suburbanos circundantes de Putnam, Rockland y Westchester en el valle inferior del Hudson y Nassau y Suffolk en Long Island, actualmente hay más de 1030 proyectos de este tipo incluidos en el Programa de Mejora del Transporte regional, o TIP, para los años fiscales federales (FFY) 2023-2027, que fue adoptado por el Consejo Metropolitano de Transporte de Nueva York (NYMTC) el 13 de octubre de 2022.

Durante cada año fiscal, se realizan solicitudes de obligación de fondos federales para cientos de fases de proyectos programados en el TIP del NYMTC. Cuando las agencias de supervisión federal obligan la financiación, puede comenzar el reembolso federal de los costos del proyecto.

¿Cómo se planifican y financian los proyectos de mejora del transporte?

El NYMTC es un consejo regional que es la Organización de Planificación Metropolitana (MPO) requerida por el gobierno federal para la ciudad de Nueva York, los suburbios de Long Island y el valle inferior del Hudson. El NYMTC está compuesto por nueve miembros con derecho a voto y siete miembros asesores. Los miembros con derecho a voto incluyen a los ejecutivos de los condados de Nassau y Suffolk en Long Island y los condados de Putnam, Rockland y Westchester en el valle inferior del Hudson; el Comisionado del Departamento de Transporte de la Ciudad de Nueva York y el Director del Departamento de Planificación Urbana de la Ciudad de Nueva York; el Comisionado del Departamento de Transporte del Estado de Nueva York y el director ejecutivo de la Autoridad Metropolitana de Transporte.

Los miembros asesores incluyen a los directores ejecutivos de la Autoridad Portuaria de Nueva York y Nueva Jersey, Tránsito de Nueva Jersey y la Autoridad de Planificación del Transporte del Norte de Jersey; el Comisionado del Departamento de Conservación Ambiental del Estado de Nueva York y los Administradores Regionales o de División de la Administración Federal de Carreteras, la Administración Federal de Tránsito y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos.

NYMTC es responsable de llevar a cabo actividades de planificación del transporte regional para su área de planificación que conduzcan a la financiación de los proyectos de mejora del transporte que mantienen el sistema de transporte en funcionamiento. La legislación federal que autoriza el gasto a nivel nacional para mejoras del transporte requiere que las MPO sigan un proceso de planificación del transporte metropolitano para obtener financiación federal. La base de este proceso es un Plan de Transporte Regional de largo plazo que define las necesidades a largo plazo de la región y las soluciones conceptuales. Con el Plan como arco, se definen varias mejoras

específicas del transporte y sus fases se añaden al TIP. Como lo exigen las normas federales, el TIP es un programa de mediano plazo de proyectos de mejora del transporte que cubre un mínimo de cuatro años. La adopción del Plan y del TIP por parte de NYMTC para su área de planificación afirma que las mejoras del transporte que ha planificado y programado son elegibles para recibir financiación federal.

¿Cómo se implementan los proyectos de transporte?

La financiación federal se autoriza mediante medidas legislativas que el Congreso toma periódicamente. Las leyes de autorización sucesivas mantienen, revisan o aumentan la financiación federal para el transporte a lo largo del tiempo. La legislación de autorización federal se refleja en el Título 23 del Código de los Estados Unidos para los programas de financiación autorizados principalmente para carreteras y en el Capítulo 53 del Título 49 para los programas de financiación destinados al transporte público.

La financiación federal autorizada debe ser asignada por el Congreso cada año fiscal federal antes de que pueda estar disponible para reembolsar los costos de los proyectos de transporte. La autorización real para gastar los montos autorizados depende de las leyes de asignación anuales. Los proyectos de mejora del transporte que se programan en el TIP, ya sea que impliquen la compra de vehículos o equipos, la construcción o rehabilitación de instalaciones o la prestación de servicios elegibles, se programan según las diversas fases por las que deben pasar a medida que se desarrollan e implementan.

Una vez que un proyecto se incluye en un TIP adoptado por NYMTC, se debe comprometer la financiación para cada una de sus fases. La obligación de financiación es un compromiso federal formal de reembolsar una cantidad específica de fondos para las distintas fases de un proyecto. En cambio, la programación de fondos en el TIP permite este compromiso final. La obligación inicia el flujo de fondos federales hacia un proyecto. La financiación administrada por la Administración Federal de Carreteras se compromete a los proyectos y/o sus fases, mientras que la financiación administrada por la Administración Federal de Tránsito se otorga a los proyectos y/o sus fases a través de un proceso de subvención. La concesión de una subvención es una forma diferente de obligación. La obligación de financiación es un hito crítico en el proceso de implementación de proyectos de mejora del transporte.

Informes sobre obligaciones federales

NYMTC debe publicar una lista al final de cada año fiscal que muestre la actividad de obligaciones durante ese año. Según 23 CFR 450.334:

(a) En las áreas de planificación metropolitana, anualmente, a más tardar noventa días calendario después del final del año del programa, el Estado, el operador o los operadores de transporte público y la MPO desarrollarán cooperativamente una lista de proyectos (incluidas las inversiones en pasarelas peatonales e instalaciones de transporte para bicicletas) para los cuales se obligaron fondos bajo el Título 23 del Código de los Estados Unidos o el Título 49 del Código de los Estados Unidos, Capítulo 53, en el año del programa anterior.

(b) La lista se preparará de conformidad con el §450.314(a) e incluirá todos

los proyectos financiados por el gobierno federal autorizados o revisados para aumentar las obligaciones en el año del programa anterior, y como mínimo incluirá la información del TIP según el §450.326(g)(1) y (4) e identificará, para cada proyecto, la cantidad de fondos federales solicitados en el TIP, el financiamiento federal que se obligó durante el año anterior y el financiamiento federal restante y disponible para los años posteriores.

- (c) La lista se publicará o se pondrá a disposición de otro modo de conformidad con los criterios de participación pública de la MPO para el TIP.*

Esta Lista Anual de Proyectos de Mejora del Transporte Obligados para el Año Fiscal Federal 2024, que identifica las obligaciones durante el año fiscal que comenzó el 1 de octubre de 2023 y finalizó el 30 de septiembre de 2024, cumple con la obligación de NYMTC según 23 CFR 450.334. Los proyectos y/o fases de proyectos obligados durante el año fiscal federal 2024 se enumeran en las partes posteriores de este informe. Un mapa que muestra espacialmente la lista de proyectos está disponible a través de www.nymtc.org.

Resumen de la actividad de obligaciones del año fiscal 2024

Durante el año fiscal 2024 (del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024), 408 proyectos del TIP de NYMTC fueron comprometidos a nivel federal total o parcialmente. Estas obligaciones involucraron más de \$4.462 mil millones en fondos federales o el 31% de los \$14.613 mil millones en fondos federales programados en el TIP de los años fiscales 2023-2027. Las figuras a continuación resumen estas obligaciones por subárea y fuente de fondos.

Figura 1 – Proyectos pequeños: fondos comprometidos por subárea y tipo de financiamiento

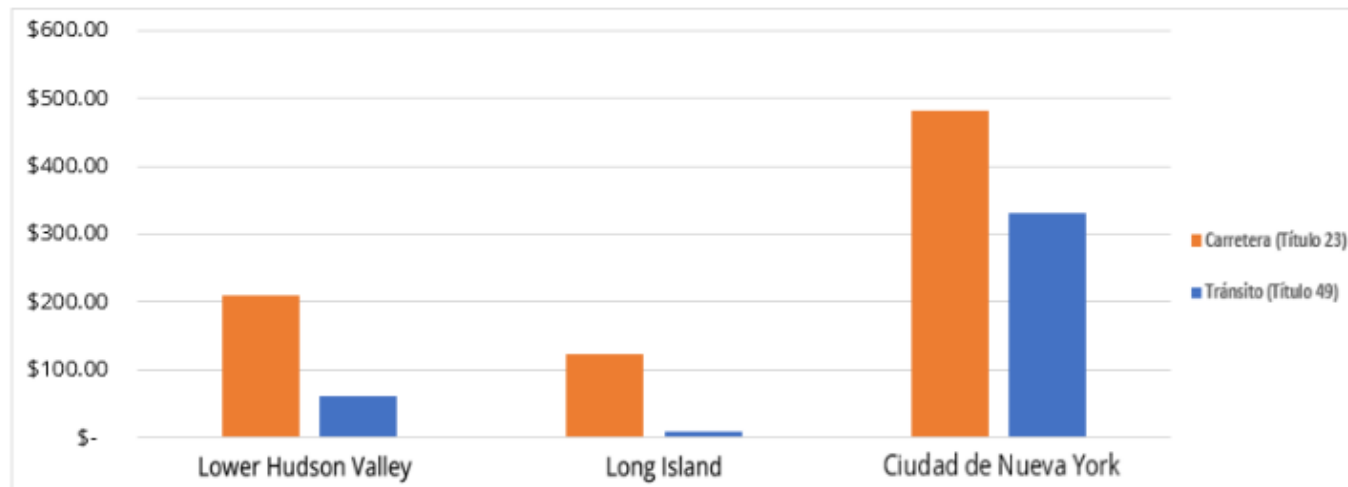


Tabla 1 - Proyectos pequeños: fondos comprometidos por subárea y tipo de financiamiento

Monto Obligado en 2024 (En millones de dólares)	Tipo de financiación			
	Subregión	Carretera (Título 23)	Tránsito (Título 49)	Total general
	Lower Hudson Valley	\$ 208.96	\$ 60.70	\$ 269.66
	Long Island	\$ 123.46	\$ 8.22	\$ 131.68
	Ciudad de Nueva York	\$ 481.08	\$ 331.69	\$ 812.77
	Total general	\$ 813.50	\$ 400.61	\$ 1,214.11

Tabla 2 - Proyectos grandes: fondos comprometidos por subárea y tipo de financiamiento

Monto Obligado en 2024 (En millones de dólares)		Tipo de financiación		
Subregión	PIN	Tránsito (Título 49)		Total general
Ciudad de Nueva York	ET250101	\$	2,302.01	\$ 2,302.01
	G710-01AA	\$	946.78	\$ 946.78
Total general		\$	3,248.79	\$ 3,248.79

Cómo leer el listado anual

La lista anual está organizada geográficamente por las tres subregiones de NYMTC: el lower Hudson Valley, la ciudad de Nueva York y Long Island.

Las listas de proyectos incluyen los siguientes encabezados de columna:

CONDADO: el condado en el que se autoriza el trabajo para el proyecto.

PIN: los números de identificación únicos del proyecto que se utilizan para realizar el seguimiento de los proyectos.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: una breve descripción del proyecto en una sola línea. Se puede obtener una descripción más completa en el TIP.

FASE: la fase del proceso de desarrollo del proyecto para la que se han comprometido fondos. Las fases incluyen ingeniería preliminar (PE, alcance, diseño preliminar y final o especificación), derecho de paso (ROW), CONST (construcción o adquisición e inspección de la construcción) o MISC (misceláneos), así como DESCONST (diseño y construcción) y VEHEQUIP (equipamiento del vehículo).

PATROCINADOR DEL PROYECTO: el patrocinador del proyecto representa a la agencia autorizada para solicitar la obligación.

MONTO OBLIGADO EN EL AÑO FISCAL 2024: el financiamiento obligado en el año fiscal 2024. Un número negativo en este campo generalmente muestra el cierre de una fase del proyecto, por ejemplo, retirada o desobligación. Un valor de cero dólares (representado por un guion) en este campo indica que se transfirieron fondos (es decir, entre programas de financiamiento o de construcción anticipada a fondos federales) y el cambio neto fue cero.

MONTO PROGRAMADO EN EL AÑO FISCAL 2024: el monto planificado de financiación programado en el TIP para esa fase en el año fiscal 2024.

MONTO PROGRAMADO DESPUÉS DEL AÑO FISCAL 2024: la financiación federal programada en los años fiscales posteriores, que son los años fiscales 2025 a 2027 del TIP actual.

Para la [visualización en ArcGIS Online](#) de los proyectos y/o fases de proyectos obligados enumerados, se han filtrado los proyectos que se pueden mostrar espacialmente para los proyectos obligados.

**Listado de proyectos y fases de proyectos obligatorios durante el año fiscal
2024**